

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS LOCALES DE CONSUMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCATORIA AÑO 2018

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Orden de 1 de febrero de 2017 de la Consejería de Salud, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 25, de 7 de febrero), se establecen los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes. Asimismo la Resolución de 13 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2018, las subvenciones a Entidades Locales de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 183, de 20 de septiembre) recoge la convocatoria de las referidas subvenciones, así como los formularios y el plazo a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de octubre de 2018 se publicó en la página web de la Consejería de Salud la propuesta provisional de resolución para la concesión de subvenciones, concediéndose un plazo de diez días en trámite de audiencia o plazo de alegaciones.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 18 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y a la vista de las alegaciones efectuadas a la propuesta provisional de resolución, de las reformulaciones y desistimientos que se han producido, de la no presentación, en su caso, de la documentación requerida, comprobada la documentación aportada, y teniendo en cuenta además las disponibilidades presupuestarias para la presente convocatoria, el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba formuló con fecha 14 de diciembre de 2018 propuesta definitiva de resolución para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2018.

AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA, N° 34
C.P 14071

Código Seguro De Verificación:	6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw=	Página	1/9



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba es competente para resolver la presente convocatoria por delegación de la persona titular de la Consejería recogida por la disposición adicional primera de la Orden de 1 de febrero de 2017.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, procede la adopción de la presente resolución.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder a las entidades que figuran en el Anexo 1 de esta Resolución como beneficiarias de las subvenciones solicitadas en las cuantías que igualmente se indican, atendiendo a las evaluaciones realizadas de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el artículo 14 de la Orden de 5 de octubre de 2015, y en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, al amparo de la misma.

SEGUNDO.- Desestimar todas aquellas solicitudes de subvenciones que figuren en el Anexo 2.

TERCERO.- Declarar el archivo de las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo 3 y el desistimiento de sus solicitantes.

CUARTO.- Las cantidades correspondientes a las subvenciones concedidas en las cuantías indicadas en el Anexo 1 se imputarán a la partida presupuestaria 1200020000 G/44H/46600/14 01

QUINTO.- La concesión de las subvenciones estará sujeta al cumplimiento por parte de las entidades beneficiarias de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden 5 de octubre de 2015, y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017.

SEXTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 25.2 de la Orden de 5 de octubre y el apartado 24.a) 2º del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017 citada en los fundamentos anteriores, el pago de la subvención será previa justificación, en la forma establecida en el Cuadro Resumen.

SÉPTIMO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, las entidades beneficiarias han justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención mediante certificación de la Intervención de la Entidad Local. La justificación refleja el gasto total de la actividad subvencionada conforme al presupuesto aceptado por la Administración, aún en el supuesto de que la cuantía de la subvención concedida fuese menor.

Código Seguro De Verificación:	6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw=	Página	2/9



OCTAVO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Orden de 5 de octubre, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención indicadas en el apartado 21.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017 y, en particular, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como el incumplimiento de las obligaciones y condiciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

NOVENO.- Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y a la exigencia del interés de demora correspondiente, desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia de reintegro, por el mismo órgano que concedió la subvención, en los supuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la referida Orden de 5 de octubre de 2015, y el apartado 27 del Cuadro Resumen.

DÉCIMO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015 y en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de febrero de 2017, las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas a hacer constar en toda la información y publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, todo ello según el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

UNDÉCIMO.- El plazo para la realización de las actividades para cada una de las entidades beneficiarias, es el que se establece en el Anexo I de la presente Resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115 apartado 2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, en el caso de no optarse por lo anterior ser impugnada directamente ante la Sala de Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

LA DELEGADA TERRITORIAL

MARIA DE LOS ANGELES LUNA MORALES

AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA, N° 34
C.P 14071

Código Seguro De Verificación:	6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw=	Página	3/9



ANEXO 1

LISTADO DE ENTIDADES SOLICITANTES EVALUADAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y SON BENEFICIARIAS, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 1 DE FEBRERO DE 2017. EJERCICIO 2018.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LUCENA.

Nº de Expediente: 31639/29215. **Proyecto:** ACTUACIONES LUCENA.

Presupuesto total: 30.918,27 €.

Importe Solicitado: 27.826,44 €.

Presupuesto aceptado: 29.354,27 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 7.672,39 € (26,14 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

Puntuación: 27,94

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: MANTENIMIENTO OMIGEST Y PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Importe total de la actividad: 30.918,27 euros.

Importe solicitado de la actividad: 27.826,44 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 30.918,27 euros.

Importe concedido de la actividad: 7.672,39 euros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.

Nº de Expediente: 31627/29218. **Proyecto:** ACTUACIONES PALMA DEL RÍO.

Presupuesto total: 26.000,00 €.

Importe Solicitado: 23.400,00 €.

Presupuesto aceptado: 26.000,00 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 6.604,19 € (25,40 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

Puntuación: 23,53

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: Funcionamiento OMIC Ayuntamiento de Palma del Río.

Importe total de la actividad: 26.000,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 23.400,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 26.000,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 6.604,19 euros.

Entidad: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO.

Nº de Expediente: 31617/29216. **Proyecto:** ACTUACIONES MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUADIATO.

Presupuesto total: 32.276,62 €.

Importe Solicitado: 29.048,96 €.

Presupuesto aceptado: 32.276,62 €.

AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA, Nº 34
C.P 14071

Código Seguro De Verificación:	6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw= =	Página	4/9



Importe otorgable (y porcentaje que representa): 6.354,30 € (19,69 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

Puntuación: 23,14

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: EL GUADIATO CON EL CONSUMO RESPONSABLE.

Importe total de la actividad: 32.276,62 euros.

Importe solicitado de la actividad: 29.048,96 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 32.276,62 euros.

Importe concedido de la actividad: 6.354,30 euros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS.

Nº de Expediente: 31677/29214. **Proyecto:** ACTUACIONES HORNACHUELOS.

Presupuesto total: 10.250,00 €.

Importe Solicitado: 9.225,00 €.

Presupuesto aceptado: 10.250,00 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 6.142,85 € (59,93 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

Puntuación: 21,37

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OMIC.

Importe total de la actividad: 10.250,00 euros.

Importe solicitado de la actividad: 9.225,00 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 10.250,00 euros.

Importe concedido de la actividad: 6.142,85 euros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CABRA.

Nº de Expediente: 31638/29208. **Proyecto:** ACTUACIONES CABRA.

Presupuesto total: 20.914,42 €.

Importe Solicitado: 18.822,97 €.

Presupuesto aceptado: 20.914,42 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 5.989,08 € (28,64 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.

Puntuación: 21,06

Número total de actividades (Subvencionables): 1.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- **Actividad número:** 1.

Titulo de la actividad: MANTENIMIENTO DE LA OMIC.

Importe total de la actividad: 20.914,42 euros.

Importe solicitado de la actividad: 18.822,97 euros.

Presupuesto aceptado de la actividad: 20.914,42 euros.

Importe concedido de la actividad: 5.989,08 euros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA.

Nº de Expediente: 31611/29209. **Proyecto:** ACTUACIONES CARLOTA, LA.

Código Seguro De Verificación:	6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw=	Página	5/9



Presupuesto total: 17.776,19 €.
Importe Solicitado: 15.998,57 €.
Presupuesto aceptado: 17.776,19 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 5.571,68 € (31,34 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
Puntuación: 19,79
Número total de actividades (Subvencionables): 1.
Detalle de las actividades (Subvencionables):
- Actividad número: 1.
 Titulo de la actividad: MANTENIMIENTO OMIC.
 Importe total de la actividad: 17.776,19 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 15.998,57 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 17.776,19 euros.
 Importe concedido de la actividad: 5.571,68 euros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.
Nº de Expediente: 31662/29220. **Proyecto:** ACTUACIONES POZOBLANCO.
Presupuesto total: 25.784,24 €.
Importe Solicitado: 23.205,82 €.
Presupuesto aceptado: 25.584,59 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 5.519,51 € (21,57 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
Puntuación: 20,1
Número total de actividades (Subvencionables): 1.
Detalle de las actividades (Subvencionables):
- Actividad número: 1.
 Titulo de la actividad: MANTENIMIENTO DE LA OMIC DE POZOBLANCO.
 Importe total de la actividad: 25.784,24 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 23.205,82 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 25.784,24 euros.
 Importe concedido de la actividad: 5.519,51 euros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES.
Nº de Expediente: 31628/29212. **Proyecto:** ACTUACIONES ENCINAS REALES.
Presupuesto total: 4.688,96 €.
Importe Solicitado: 4.688,96 €.
Presupuesto aceptado: 4.688,96 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 4.688,96 € (100,00 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
Puntuación: 16,54
Número total de actividades (Subvencionables): 1.
Detalle de las actividades (Subvencionables):
- Actividad número: 1.
 Titulo de la actividad: MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE ENCINAS REALES.
 Importe total de la actividad: 4.688,96 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 4.688,96 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 4.688,96 euros.
 Importe concedido de la actividad: 4.688,96 euros.

Código Seguro De Verificación:	6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw=	Página	6/9



Entidad: DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.
Nº de Expediente: 31699/29222. **Proyecto:** ACTUACIONES PROVINCIA CÓRDOBA.
Presupuesto total: 10.790,00 €.
Importe Solicitado: 9.711,00 €.
Presupuesto aceptado: 10.790,00 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 5.044,44 € (46,75 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
Puntuación: 16,37
Número total de actividades (Subvencionables): 1.
Detalle de las actividades (Subvencionables):
- Actividad número: 2.
 Titulo de la actividad: PAGO DE ARBITROS DE LOS ORGANOS ARBITRALES.
 Importe total de la actividad: 10.790,00 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 9.711,00 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 10.790,00 euros.
 Importe concedido de la actividad: 5.044,44 euros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA.
Nº de Expediente: 31684/29221. **Proyecto:** ACTUACIONES PRIEGO DE CÓRDOBA.
Presupuesto total: 33.227,08 €.
Importe Solicitado: 29.904,37 €.
Presupuesto aceptado: 33.227,08 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 4.338,72 € (13,06 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
Puntuación: 14,55
Número total de actividades (Subvencionables): 1.
Detalle de las actividades (Subvencionables):
- Actividad número: 1.
 Titulo de la actividad: MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.
 Importe total de la actividad: 33.227,08 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 29.904,37 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 33.227,08 euros.
 Importe concedido de la actividad: 4.338,72 euros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE POSADAS.
Nº de Expediente: 31632/29219. **Proyecto:** ACTUACIONES POSADAS.
Presupuesto total: 5.641,81 €.
Importe Solicitado: 5.641,81 €.
Presupuesto aceptado: 5.641,81 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 3.926,81 € (69,60 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
Puntuación: 14,3
Número total de actividades (Subvencionables): 1.
Detalle de las actividades (Subvencionables):
- Actividad número: 1.
 Titulo de la actividad: FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA OMIC.
 Importe total de la actividad: 5.641,81 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 5.641,81 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 5.641,81 euros.
 Importe concedido de la actividad: 3.926,81 euros.

AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA, Nº 34
C.P 14071

Código Seguro De Verificación:	6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw=	Página	7/9



Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO.
Nº de Expediente: 31659/29207. **Proyecto:** ACTUACIONES ALMODÓVAR DEL RÍO.
Presupuesto total: 1.298,26 €.
Importe Solicitado: 1.298,26 €.
Presupuesto aceptado: 227,12 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 227,12 € (100 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
Puntuación: 13,74
Número total de actividades (Subvencionables): 1.
Detalle de las actividades (Subvencionables):
- Actividad número: 1.
 Título de la actividad: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR DE ALMODOVAR DEL RIO.
 Importe total de la actividad: 1.298,26 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 1.298,26 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 1.298,26 euros.
 Importe concedido de la actividad: 227,12 euros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.
Nº de Expediente: 31661/29217. **Proyecto:** ACTUACIONES MONTILLA.
Presupuesto total: 29.277,65 €.
Importe Solicitado: 26.349,88 €.
Presupuesto aceptado: 22.793,1 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 3.781,27 € (16,59 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
Puntuación: 13,77
Número total de actividades (Subvencionables): 1.
Detalle de las actividades (Subvencionables):
- Actividad número: 1.
 Título de la actividad: MANTENIMIENTO DEL PERSONAL DE LA OMIC.
 Importe total de la actividad: 29.277,65 euros.
 Importe solicitado de la actividad: 26.349,88 euros.
 Presupuesto aceptado de la actividad: 29.277,65 euros.
 Importe concedido de la actividad: 3.781,27 euros.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES.
Nº de Expediente: 31626/29211. **Proyecto:** ACTUACIONES DOS TORRES.
Presupuesto total: 2.798,60 €.
Importe Solicitado: 2.798,60 €.
Presupuesto aceptado: 2.798,60 €.
Importe otorgable (y porcentaje que representa): 2.210,55 € (78,99 %)
Plazo Ejecución: desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017.
Puntuación: 7,05
Número total de actividades (Subvencionables): 1.
Detalle de las actividades (Subvencionables):
- Actividad número: 1.
 Título de la actividad: FUNCIONAMIENTO OMIC .
 Importe total de la actividad: 2.798,60 euros.

AVDA. REPÚBLICA ARGENTINA, Nº 34
C.P 14071

Código Seguro De Verificación:	6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw=	Página	8/9



Importe solicitado de la actividad: 2.798,60 euros.
Presupuesto aceptado de la actividad: 2.798,60 euros.
Importe concedido de la actividad: 2.210,55 euros.

ANEXO 2

LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Entidad: AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA.

Número de expediente: 31692/29213.

Objeto de la subvención: ACTUACIONES FUENTE PALMERA.

Motivo: La actividad solicitada no es objeto de subvención conforme a los apartados 5.c).1º.A) y 9 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Número de expediente: 31651/29210.

Objeto de la subvención: ACTUACIONES CÓRDOBA.

Motivo: La Entidad Local no aporta la certificación de la Intervención justificativa de los gastos realizados (Anexo III de la justificación) especificado en el punto 15.4 de las bases reguladoras.

ANEXO 3

LISTADO DE SOLICITUDES ARCHIVADAS POR DESISTIMIENTO

Entidad: AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ.

Nº de Expediente: 31689/29206.

Proyecto: ACTUACIONES ADAMUZ.

Entidad: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.

Nº de Expediente: 31588/29223.

Proyecto: ACTUACIONES PUENTE GENIL.

Código Seguro De Verificación:	6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw==	Fecha	17/12/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria De Los Angeles Luna Morales		
Url De Verificación	https://ws069.juntadeandalucia.es/verifirma/code/6aU3zvf3mYrkKUaSY8kfYw=	Página	9/9

